



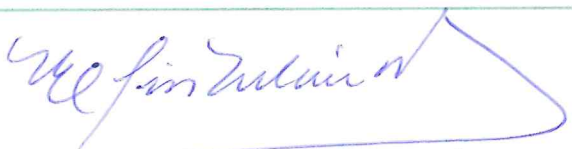
1 En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, los
2 suscritos: **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA**, de cuarenta y seis (46) años de
3 edad, casado, guatemalteco, Doctor en Economía, de este domicilio, me identifico
4 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
5 -CUI- número un mil seiscientos tres, ochenta y un mil cincuenta y tres, cero ciento
6 uno (1603 81053 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo
7 en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA**
8 (en lo sucesivo, también, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con
9 la certificación de la resolución de la Junta Monetaria JM guion ciento dos guion
10 dos mil veintidós (JM-102-2022), extendida el cinco de enero de dos mil veintiséis
11 por el Subsecretario de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de toma de
12 posesión del cargo de Gerente Administrativo, número ciento dieciséis guion dos
13 mil veintidós (116-2022), extendida el dos de enero de dos mil veintiséis por la
14 Subsecretario Administrativo de el Banco, así como con certificación del Acuerdo
15 de Gerencia General, número ocho guion dos mil veinte (8-2020), extendida el dos
16 de enero de dos mil veintiséis por la Subsecretario Administrativo de el Banco, por
17 virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **EDNA DEL**
18 **CARMEN DUBÓN HIDALGO DE VALLE**, de cuarenta y ocho (48) años de edad,
19 casada, guatemalteca, Administradora de Empresas, de este domicilio, me
20 identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
21 Identificación -CUI- número un mil ochocientos sesenta y cinco, ochenta y cinco
22 mil novecientos ochenta y cinco, un mil uno (1865 85985 1001), emitido por el
23 Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **MANDATARIA**
24 **GENERAL CON REPRESENTACIÓN** de **SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD**
25 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el testimonio

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

de la escritura pública número seis (6), autorizada en esta ciudad el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, por el notario Diego Cofiño Antillón, el cual quedó inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos a la inscripción número uno (1) del poder setecientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y cuatro guion E (724944-E), y en el Registro Mercantil al número seiscientos noventa y seis mil ochenta y cuatro (696084), folio doscientos ocho (208), del libro ciento treinta (130) de Mandatos. Aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y por el presente documento privado con legalización de firmas, celebramos **CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE PARA PROTECCIÓN DE ENDPOINTS CONTRA AMENAZAS DE DÍA CERO, BASADA EN NUBE**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Herberth Solórzano Somoza, en la calidad con que actúo, manifiesto lo siguiente: **a)** El Banco, interesado en la renovación de la suscripción de *software* para protección de *endpoints* contra amenazas de día cero, basada en nube, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, promovió la cotización correspondiente; **b)** La Junta de Cotización JC guion veintidós guion dos mil veintiséis (JC-22-2026), nombrada para la referida contratación, resolvió adjudicar a SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta en acta de adjudicación del veinticuatro de abril de dos mil veintiséis; y **c)** La Gerencia General, mediante resolución GG guion JC guion veintidós guion dos mil veintiséis (GG-JC-22-2026) del cinco de mayo de dos mil veintiséis, aprobó lo actuado por la referida junta de cotización. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento se contrata a SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD



1 ANÓNIMA, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación y
2 aprobación relacionadas, yo, Edna del Carmen Dubón Hidalgo de Valle, en la
3 calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, SISTEMAS EFICIENTES,
4 SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete ante el Banco a entregar el certificado o
5 constancia de la renovación de la suscripción de *software* para protección de
6 *endpoints* contra amenazas de día cero, basada en nube, marca "Trend Micro",
7 por el período de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la suscripción
8 vigente, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad, bases de
9 cotización y especificaciones técnicas elaboradas por el Banco, documentos que
10 en anexo numerado del cero cero uno (001) al cero setenta y cinco (075) y del
11 cero setenta y siete (077) al cien (100), forman parte del presente contrato.
12 **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a
13 entregar el certificado o constancia de la renovación de la suscripción de *software*
14 para protección de *endpoints* contra amenazas de día cero, basada en nube,
15 objeto del presente contrato, en las instalaciones de el Banco, localizadas en la
16 séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1)
17 de esta ciudad, dentro del plazo de diez (10) días calendario, contado a partir del
18 día siguiente de la notificación de la aprobación del presente contrato, de acuerdo
19 a lo establecido en las bases y demás documentos del proceso de cotización.
20 **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista
21 por la renovación de *software* para protección de *endpoints* contra amenazas de
22 día cero, basada en nube, la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO**
23 **MIL QUETZALES (Q364,000.00)**, la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado
24 (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución
25 bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente,


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

al recibirse el certificado o constancia de la renovación de la suscripción de *software* para protección de *endpoints* contra amenazas de día cero, basada en nube, a entera satisfacción de el Banco, contra la entrega de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley. La gestión de pago se realizará únicamente mediante la remisión, por parte de el Contratista, de la Factura Electrónica en Línea (FEL). Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del presente contrato. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido en formato impreso directamente por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones en la República de Guatemala, a favor de el Banco, mantenerse vigente hasta que el Banco extienda el documento de haber recibido, a su satisfacción, el certificado o constancia de la renovación de la suscripción de *software* para protección de *endpoints* contra amenazas de día cero, basada en nube, y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA. (Sanciones). A) Retraso en la entrega** El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia de la renovación de la suscripción de *software* para



1 protección de *endpoints* contra amenazas de día cero, basada en nube, objeto del
2 presente contrato, se sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco
3 por millar del monto de la contratación, por la totalidad de días de atraso en que
4 incurra el Contratista, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha pactada
5 para la entrega del certificado o constancia, de conformidad con la tasa de cálculo
6 establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de
7 Contrataciones del Estado; y **B) Variación en la calidad o cantidad:** Si el
8 Contratista, contraviniendo total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a
9 el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado
10 con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada
11 de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que
12 alguna o algunas de las licencias de *software* incluidas en la oferta, viole alguna
13 patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven
14 de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la
15 defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales
16 que correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las
17 licencias de *software*, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere
18 compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de *software*, el Banco
19 permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro
20 *software* de capacidad y función equivalentes, previa aprobación de el Banco.
21 **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la
22 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente
23 contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles,
24 tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso
25 contrario, el Banco podrá dar por terminado este contrato sin responsabilidad de

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva, bases de cotización y especificaciones técnicas, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta del presente contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento de Guatemala que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la Avenida Reforma seis guion sesenta y cuatro, zona nueve (Avenida Reforma 6-64, zona 9), Plaza Corporativa Reforma, Torre tres (III), nivel cinco (5), oficina quinientos uno (501) de esta ciudad, en el entendido de que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, acepta que se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente Administrativo conjuntamente con el Director del Departamento de Ciberseguridad y Seguridad de la Información de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del Gerente General de el



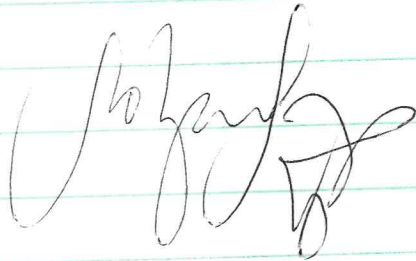
1 Banco, para que este conjuntamente con el Gerente Administrativo y el Director
2 del Departamento de Ciberseguridad y Seguridad de la Información de el Banco,
3 diluciden la controversia con el representante legal de el Contratista; y si aún así
4 persiste la discrepancia, se estará a lo dispuesto en el artículo ciento dos (102) de
5 la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial)**. Yo, Edna
6 del Carmen Dubón Hidalgo de Valle, en la calidad con que actúo, manifiesto que
7 conozco las penas relativas a los delitos de cohecho, así como las disposiciones
8 contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número
9 diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal.
10 Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior
11 de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
12 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema
13 GUAATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación)**. Los suscritos, en la calidad con
14 que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del
15 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido,
16 objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de
17 entera conformidad.

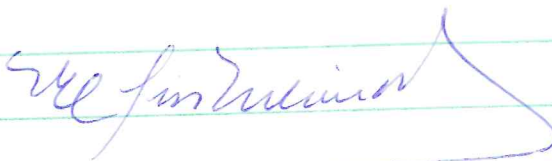
18

19

22 En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, como
23 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber
24 sido puestas el día de hoy en mi presencia, por el doctor **HERBERTH**
25

SOLÓRZANO SOMOZA, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista; y por la licenciada **EDNA DEL CARMEN DUBÓN HIDALGO DE VALLE**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil ochocientos sesenta y cinco, ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco, un mil uno (1865 85985 1001), emitido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Mandataria General con Representación de Sistemas Eficientes, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan **CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE PARA PROTECCIÓN DE ENDPOINTS CONTRA AMENAZAS DE DÍA CERO, BASADA EN NUBE**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa firman, ante el infrascrito notario, la presente acta de legalización de firmas.



Ante mi: 

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA



ABOGADO Y NOTARIO

